

**DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE****N.º 199/2015****de 25 de septiembre de 2015****por la que se modifica el anexo I (Cuestiones veterinarias y fitosanitarias) del Acuerdo EEE [2017/506]**

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en lo sucesivo, «Acuerdo EEE», y en particular su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) Debe incorporarse al Acuerdo EEE el Reglamento (UE) n.º 717/2013 de la Comisión, de 25 de julio de 2013, que modifica el Reglamento (UE) n.º 142/2011 en cuanto a las entradas relativas al bienestar animal en determinados modelos de certificados sanitarios <sup>(1)</sup>.
- (2) La presente Decisión se refiere a legislación relativa a cuestiones veterinarias. Dicha legislación no se debe aplicar a Liechtenstein mientras la aplicación del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre el comercio de productos agrícolas se extienda a dicho país, como recogen las adaptaciones sectoriales del anexo I del Acuerdo EEE. La presente Decisión no es, por tanto, aplicable a Liechtenstein.
- (3) Procede, por tanto, modificar en consecuencia el anexo I del Acuerdo EEE.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

En el punto 9c [Reglamento (UE) n.º 142/2011 de la Comisión] de la parte 7.1 del capítulo I del anexo I del Acuerdo EEE, se añade el siguiente guion:

«— **32013 R 0717**: Reglamento (UE) n.º 717/2013 de la Comisión, de 25 de julio de 2013 (DO L 201 de 26.7.2013, p. 31).».*Artículo 2*Los textos del Reglamento (UE) n.º 717/2013 en lenguas islandesa y noruega, que se publicarán en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, son auténticos.*Artículo 3*La presente Decisión entrará en vigor el 26 de septiembre de 2015, siempre que se hayan transmitido todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE (\*), o en la fecha de la entrada en vigor de la Decisión del Comité Mixto del EEE N.º 197/2015, de 25 de septiembre de 2015 <sup>(2)</sup>, si esta fuese posterior.*Artículo 4*La presente Decisión se publicará en la Sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 25 de septiembre de 2015.

*Por el Comité Mixto del EEE**La Presidenta*

Ingrid SCHULERUD

<sup>(1)</sup> DO L 201 de 26.7.2013, p. 31.<sup>(\*)</sup> No se han indicado preceptos constitucionales.<sup>(2)</sup> Véase la página 1 del presente Diario Oficial.